



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0065-2025-MDP

Pichanaqui, 05 de marzo del 2025.

### VISTO:

El OFICIO N°013-2025-GRJ-DRSJ-RSPKI/PROMSA con Exp. Adm. N°02799, solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo, en el Marco de la Conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra cada 08 de marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas – ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como " DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes a menuda separada por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los Derechos que les corresponde; así mismo como parte de las acciones conmemorativas por el día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres del Distrito de Pichanaqui, de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, como es el caso de la Sra. Luz María Machuca Rojas, Agente Comunitario de Salud Zona Urbana – Hospital de Apoyo Pichanaki, quien ha desempeñado un rol fundamental en el fortalecimiento del Liderazgo Femenino, así como, la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer e integrante del Grupo Familiar del Distrito de Pichanaqui;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** en el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, a la **Sra. LUZ MARIA MACHUCA ROJAS**, Agente Comunitario de Salud Zona Urbana – Hospital de Apoyo Pichanaki, por su loable e invaluable desempeño dentro de la Instancia de Concertación para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Distrito de Pichanaqui;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

*¡Oportunidad para todos!*